

Acceso a la Información Pública

Ricardo Garrido <ricardo.Garrido@minseg.gob.ar>

Lun 26/8/2019 15:45

Para: Paola Garcia Rey <pgarciarey@amnistia.org.ar>

CC: Noelia Garone <ngarone@amnistia.org.ar>

Sres. Amnistía Internacional

Presente

En mi carácter de Coordinador de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Seguridad de la Nación, con motivo del pedido de Acceso a la Información Pública, en trámite por EX2019-63912595-APN-DGI#MSG, se solicitó a la Dirección Nacional de Equipamiento, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales, la información existente a la fecha respecto del requerimiento que por este acto se contesta, obteniéndose el siguiente resultado:

1.- La Dirección de Compras y Contrataciones informa en base del procedimiento que tramitó a través del portal de compras <https://comprar.gob.ar>, lo siguiente:

Número de proceso 347-0009-LPU19

Número de expediente EX-2019-36534422- -APN-DCYC#MSG

Nombre descriptivo del proceso ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE INCAPACITACIÓN TEMPORARIA PARA USO POLICIAL

Unidad Operativa de Contrataciones 347/000 - Dirección General de Administración - MS

Se adquirieron:

100 dispositivos electrónicos (teaser)

600 cartuchos de entrenamiento

1000 cartuchos electrónicos

El proceso se encuentra en estado Adjudicado a la firma AXON Enterprise Inc., sin que a la fecha se hayan entregado el material.

Esta dirección no cuenta con información respecto a futuras adquisiciones por el momento.

Es de destacar que ingresando con el número de proceso al portal de compras, se pueden verificar las características técnicas de los elementos adquiridos, entre los que se encuentra la memoria de los dispositivos donde se registra el accionar de los mismos.

2.- La Dirección Nacional de Equipamiento, a la fecha no existe un proceso de compra y/o ampliación de los Dispositivos Eléctricos de Incapacitación Temporal.

3.- Subsecretaría de Formación y Carrera del Personal de las Fuerzas Policiales informa:

a.- La capacitación está prevista a ser dictada a 870 efectivos de la Policía Federal Argentina y 200 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

b.- En una primera instancia se seleccionaron las áreas y dependencias que por sus funciones y su ámbito de desempeño mejor se adecúan a las características de uso del nuevo armamento adquirido. Dichas áreas han propuesto a su personal para participar de la capacitación. Todo el personal propuesto ya cuenta con la capacidad y aptitud en el empleo de armas de fuego. Luego en la etapa de capacitación se seleccionará al personal que por su perfil resulte más idóneo para ser usuario de las armas electrónicas.

c.- Las capacitaciones están organizadas en dos etapas, primero la inicial que brindará los conceptos teóricos sobre los dispositivos electrónicos de incapacitación momentánea, que tendrá una duración de tres (3) horas y abarcará los siguientes aspectos:

- Introducción a los Dispositivos Electrónicos de Incapacitación Momentánea
- Conceptos Básicos de Electricidad
- Generalidades y Presentación del dispositivo TASER X26
- Nociones Generales de resguardo y uso del material

Luego de completada la etapa inicial, quienes alcancen los objetivos participarán de una instrucción práctica, que contará con demostraciones de diferentes situaciones simuladas sobre el empleo de este dispositivo, la que demandará una carga horaria de dos (2) horas.

Las actividades de capacitación estarán a cargo de instructores calificados y de vasta experiencia, provenientes de la División Escuela de Tiro, perteneciente a la Dirección General de Instrucción de la Policía Federal Argentina.

Dichos cursos serán dictados en instalaciones del Centro de Instrucción de Tiro Cuerpo Policía Montada - Armas Largas, perteneciente al Departamento Centro de Formación y Capacitación Policial Continua, de la Superintendencia de Personal Instrucción y Derechos Humanos de la mencionada Fuerza.

Sin perjuicio que a la fecha aún no se han entregados los dispositivos adquiridos, las condiciones de uso se encuentran establecidas en la Resolución 395/2019.

Sin otro particular quedando a disposición por cualquier aclaración al respecto, saludo a Uds. muy atentamente.-

Dr. Ricardo A. Garrido
Coordinador de Acceso
a la Información Pública
México 12 C1097AAB-CABA
TE 5278-9800 int. 3315
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION